

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2021, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2021.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2021.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta relativa al nombramiento del titular de la Gerencia del Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática (CEMI) del Ayuntamiento de Málaga.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Nombrar a Doña María Mora Castilla, como titular de la Gerencia del Organismo Autónomo Centro Municipal de Informática (CEMI) del Ayuntamiento de Málaga, con el carácter de órgano directivo, y con la retribución asignada en las propias bases de la convocatoria del puesto.

SEGUNDO: *Dicho órgano directivo estará sujeto al régimen de incompatibilidades establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en otras normas estatales o autonómicas que le resulten de aplicación. Asimismo, le será de aplicación lo dispuesto en la D.A. Decimoquinta de la Ley de Bases del Régimen Local, sobre incompatibilidades y declaración de actividades y bienes.*

TERCERO: *Cesará en cualquier momento, previo acuerdo adoptado a tal efecto por la Junta de Gobierno Local, sin que tenga derecho a indemnización alguna por razón de su cese.*

CUARTO: *Como personal directivo estará sujeto a evaluación con arreglo a los criterios de eficacia y eficiencia, responsabilidad por su gestión y control de los resultados. Los objetivos que se fijan son:*

- 1. Cumplir con las líneas de trabajo que se deriven del Plan Estratégico Municipal.*
- 2. Cumplir con los propios objetivos del programa del equipo de gobierno.*
- 3. Gestionar las actuaciones, actividades y proyectos contenidos en el programa del equipo de gobierno.*
- 4. Desarrollar, por tanto, un plan de acción anual alineado con los citados planes y programas.*
- 5. Gestión y ejecución de las políticas públicas competencia del Área correspondiente.*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

6. *Impulso de las acciones tendentes a la mejora continua de la calidad de los servicios que se prestan por el Organismo Autónomo.*
7. *Enfoque hacia la excelencia profesional basada en la orientación hacia resultados y en la formación continua.*
8. *Velar por el cumplimiento de la normativa que afecta al Organismo Autónomo, así como por la adecuada adaptación de la normativa municipal a la legislación que en cada momento se dicte.*
9. *Mantenimiento de las aplicaciones corporativas sobre las que se sustenta la gestión y trámites municipales que tienen relación con los servicios municipales a la ciudadanía.*
10. *Velar por el cumplimiento de los criterios en materia de Transparencia y especialmente los que hacen referencia a sus datos profesionales y declaración sobre bienes y derechos patrimoniales y retribución bruta anual.*
11. *Finalmente, coordinar o ser coordinado en aquellas iniciativas que requieran del concurso de otras áreas, organismos o empresas municipales para el desempeño eficiente de las competencias municipales.*

QUINTO: *El presente acuerdo surtirá efectos a partir de la toma de posesión del titular del órgano directivo, y se notificará a la interesada y al Área de recursos Humanos y Calidad, que adoptará las medidas oportunas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el mismo.”*

PUNTO Nº 3.- Propuesta de modificación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las convocatorias efectuadas por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir 11 plazas de Técnico de Administración General (5 OEP 2019 y 6 OEP 2020), y 15 de Administrativo de Administración General (8 OEP 2017, 2 OEP 2018, 2 OEP 2019 y 3 OEP 2020).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“La modificación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las convocatorias efectuadas por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir 11 plazas de Técnico de Administración General (5 OEP 2019 y 6 OEP 2020), y 15 de Administrativo de Administración General (8 OEP 2017, 2 OEP 2018, 2 OEP 2019 y 3 OEP 2020).”

PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las convocatorias efectuadas por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir 39 plazas de Auxiliar de Administración General (20 en la oferta de empleo público del año 2018, 16 en la oferta de empleo público de 2019 y 3 en la oferta de empleo público 2020).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“La aprobación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las convocatorias efectuadas por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir 39 plazas de Auxiliar de Administración General (20 en la Oferta de Empleo Público del año 2018, 16 en la Oferta de Empleo Público de 2019 y 3 en la Oferta de Empleo Público 2020) de las cuales 31 se proveerán por el turno de acceso libre, 7 por el turno de discapacitados y 1 por el turno de discapacidad intelectual”.

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la editorial Páginas de Espuma.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO.- APROBAR el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la editorial Páginas de Espuma objeto del presente expediente.

SEGUNDO: La delegación en la Teniente Alcalde Delegada de Cultura de la firma del citado convenio.”

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación de la convocatoria del XIII Edición del Certamen “PREMIO MÁLAGA DE ENSAYO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ RUÍZ”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: La aprobación de la convocatoria del XIII Edición del Certamen “PREMIO MÁLAGA DE ENSAYO JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ RUÍZ”

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente convocatoria en el B.O.P.”

PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria para la concesión de becas por el Área de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para ayuda a deportistas individuales de alta competición con proyección internacional – hasta 25 años inclusive

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERA.- Aprobar la Convocatoria para la concesión de becas por el Área de Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, para ayuda a deportistas individuales de alta competición con proyección internacional – hasta 25 años inclusive.

SEGUNDA.- Dar el trámite reglamentariamente establecido.”

PUNTO Nº 8.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, para la celebración del evento “PANTALLA CON VIDEOS PROMOCIONALES Y PROYECCIÓN EN STREAMING DE ACTOS DEL 24 FESTIVAL DE MÁLAGA”



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural que para la ciudad de Málaga supone, la celebración del evento “PANTALLA CON VIDEOS PROMOCIONALES Y PROYECCIÓN EN STREAMING DE ACTOS DEL 24 FESTIVAL DE MÁLAGA”, que tendrá lugar en las ubicaciones, días, horario y condiciones que se relacionan a continuación:*

TIPO DE ACTIVIDAD: *Pantalla con videos promocionales y proyección en streaming de actos del 24 FESTIVAL DE MÁLAGA.*

FECHA: *del 1 al 13 de junio.*

LUGAR AFECTADO: *Plaza de la Constitución.*

DURACION:

- *de 11:00 a 00:00 horas, proyectando sin sonido de 14:00 a 17:00 horas.*

SEGUNDO: *El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

TERCERO: *Dar traslado del presente al Área de Cultura y al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

PUNTO Nº 9.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, para la celebración del evento “CONCIERTO 25 ANIVERSARIO CENTRO COMERCIAL LARIOS CENTRO”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural, recreativa y de promoción turística y comercial que supone, la celebración del evento*


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“CONCIERTO 25 ANIVERSARIO CENTRO COMERCIAL LARIOS CENTRO”, que tendrá lugar en las ubicaciones, días, horario y condiciones que se relacionan a continuación:

TIPO DE ACTIVIDAD: *Concierto a cargo del dúo malagueño Javipablo.*

FECHA, DURACION Y LUGAR:

Fecha: 5 de junio

Duración: de 19:00 horas hasta las 20:30 horas

Lugar: Plaza de la Solidaridad

EQUIPOS DE SONIDO:

Equipo usado de 2000W y monitores de 3000w.

SEGUNDO: *El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

TERCERO: *Dar traslado del presente Acuerdo al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

PUNTO Nº 10.- **Propuesta relativa a declarar desierto el procedimiento convocado para la conclusión del acuerdo marco de suministro de energía eléctrica para el Ayuntamiento de Málaga. Expediente 160/20, con una sola empresa mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de valoración.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Único.- *Declarar desierto el procedimiento convocado para la conclusión del acuerdo marco con una sola empresa mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de valoración, al amparo de lo establecido en los artículos 131.2 y 145 de la LCSP, de conformidad con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación anteriormente transcrita.”*

PUNTO Nº U-1.- **Propuesta relativa a la solicitud de subvención en el marco de la Convocatoria Pública de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para la concesión de ayudas para la ejecución de proyectos singulares orientados a la modernización comercial.**

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero. Solicitar las ayudas reguladas en la Convocatoria pública de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España para la concesión de ayudas para la ejecución de Proyectos Singulares orientados a la Modernización Comercial, publicada el 5 de mayo de 2021, para el proyecto “Ahora somos ON LINE” cuyo importe total asciende a 50.080,00 €.

Segundo. Prefinanciar la totalidad de las actuaciones y asumir la diferencia entre el importe máximo elegible y la ayuda asignada, mediante la cofinanciación pública nacional no procedente de fondos de la Unión Europea.

Tercero. Expresar el compromiso del Ayuntamiento de Málaga de cumplir con el proyecto en los plazos previstos en la convocatoria.”